



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
N° 158-2014-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 NOV. 2014

VISTO:

La Hoja de Coordinación CONIDA/OGA N° 174-2014 de fecha 20 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

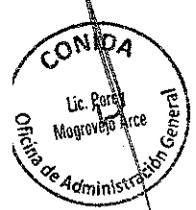
Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2014-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; además la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe CONIDA/OGA/OFPER N° 137 de fecha 17 de setiembre de 2014 el Director de la Oficina de Personal opina que de lo expresado por el representante del MINDEF se ajusta al marco jurídico, consecuentemente al no ser considerado CONIDA como Centro de Trabajo que desarrolla actividades de riesgo previstas en el anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, es complicado que se contrate para los trabajadores, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCRT, razón por la cual el requerimiento debe ser separado para darle continuidad en la contratación de los otros seguros;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OGA/OFCPA N° 020 de fecha 06 de Octubre de 2014, el Director de la Oficina de Control Patrimonial comunica a la Oficina de Logística, que por el tiempo transcurrido y por la revaluación que se ha aplicado al valor del edificio de la sede central y con la finalidad de incluir un nuevo valor de las existencias que se tienen almacenadas en los almacenes de la institución (Almacén de la sede central y almacén ubicado en el predio de la base científica punta lobos - CONIDA) es recomendable realizar la actualización de los valores de bienes y existencias a asegurar, lo que comunico a usted para los fines más convenientes para la institución y con el visto bueno de la OGA contratar el seguro para el 100% del monto de bienes y existencias que posee CONIDA o en su defecto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que dispone CONIDA para asegurar sus bienes;

Que, mediante el Informe CONIDA/OGA/OFLOG N° 137 de fecha 10 de octubre de 2014, la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Dirección de Administración General, que en el Plan Anual de Contrataciones de CONIDA, se consideró la contratación de "Seguros Personales y Patrimoniales" por Ciento Catorce Mil y 00/100 (S/. 114,000.00) Nuevos Soles, y de acuerdo a lo señalado por los Directores de las Oficinas de Personal y Control Patrimonial, sugiere se autorice dar inicio al trámite administrativo para la exclusión definitiva del PAC CONIDA AF - 2014, del Proceso de Selección por "Seguros Personales y Patrimoniales", con la finalidad que los mismos sean incluidos en el Anteproyecto del Plan Anual de Contrataciones del próximo AF - 2015;



Que, mediante el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 010-2014-CONIDA/OFTES de fecha 11 de abril de 2014, la Dirección de Telemática y Estadística formaliza el sustento técnico para la "Adquisición de Una Licencia de Software Matemático"; determinando como alternativas aquellas utilizadas internacionalmente en diferentes universidades y centros de investigación y siendo que los proveedores no son domiciliados en nuestro país la Ley de Contrataciones del Estado no es de aplicación para esta solicitud;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 005 de fecha 28 de enero de 2014, la Dirección de Astrofísica remite a la Oficina de Logística, el pedido para la adquisición de: "Modulo Contenedor de 20 pies cúbicos tipo oficina y mediante el Pedido de Servicio N° 00092 de fecha 16 de junio de 2014, la Dirección de Astrofísica remite a la Oficina de Logística, el requerimiento para el: "Acondicionamiento de terreno para la instalación de módulos y telescopios en la ciudad de Huancayo;

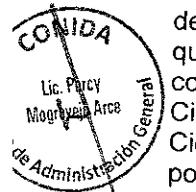
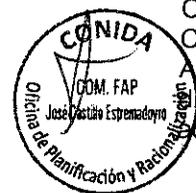
Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OFLOG N° 084 de fecha 18 de agosto de 2014, la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Dirección de Astrofísica, que habiéndose concluido las indagaciones de posibilidades que ofrece el mercado, relacionadas a la contratación del servicio para para el Acondicionamiento de terreno para la instalación de módulos y telescopios en Huancayo, se ha determinado como Valor Estimado para su contratación el importe de Treinta y Uno Mil Ochenta y Tres y 35/100 (S/. 31,083.35) Nuevos Soles, por lo que con la Hoja de Coordinación CONIDA/DICAE N° 103 de fecha 19 de agosto de 2014, la Dirección Técnica de Ciencias y Aplicaciones Espaciales solicita a la Dirección de Administración General la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones AF-2014, la contratación del servicio Acondicionamiento de terreno para la instalación de módulos y telescopios en la ciudad de Huancayo;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OFLOG N° 093 de fecha 28 de agosto de 2014 la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Dirección de Astrofísica, que habiéndose concluido las indagaciones de posibilidades que ofrece el mercado, relacionadas a la adquisición de Pararrayos Tipo PDC-Trazor, con instalación completa en Huancayo, se ha determinado como Valor Estimado para su contratación el importe de Catorce Mil Seiscientos Cinco y 30/100 (S/. 14,605.30) Nuevos Soles, por lo que con la Hoja de Coordinación CONIDA/DICAE N° 120 de fecha 04 de setiembre de 2014, la Dirección Técnica de Ciencias y Aplicaciones Espaciales solicita a la Dirección de Administración General, que tenga a bien disponer a quien corresponda la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones AF-2014, la adquisición de Pararrayos Tipo PDC-Trazor, con instalación completa en la ciudad de Huancayo;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OFLOG N° 129 de fecha 03 de octubre de 2014 la Oficina de Logística hace de conocimiento de la Dirección de Astrofísica, que habiéndose concluido las indagaciones de posibilidades que ofrece el mercado, relacionadas con la Adquisición de Dos (02) Módulos Contenedores que incluye su traslado e instalación en la Ciudad de Huancayo, se ha determinado como Valor Estimado para su contratación el importe de Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Uno y 80/100 (S/. 153,771.80) Nuevos Soles, por lo que con el Memorando CONIDA/DICAE N° 68 de fecha 07 de octubre de 2014, la Dirección Técnica de Ciencias y Aplicaciones Espaciales remite a la Oficina de Logística el Pedido de Compra N° 00556 Casa Contenedor-Contenedor Vivienda/Multipropósito para su inclusión en el PAC - 2014;

Que, mediante el Informe CONIDA/OGA/OFLOG N° 149 de fecha 14 de octubre de 2014, la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Dirección de Administración General, que con el Informe CONIDA/OGA/OFPER N° 129 de fecha 27 de agosto de 2014, la Oficina de Personal remitió a esa Dirección de Administración General el Pedido de Compra N° 00418 de fecha 12 de agosto de 2014, por Ciento Trece (113) Vales de Consumo (Viveres) que equivalen a Treinta y Dos Mil Cien y 00/100 (S/. 32,100.00) Nuevos Soles;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/ OGA/OFLOG N° 135 de fecha 17 de octubre de 2014, la Oficina de Logística hace de conocimiento de la Dirección de Vehículos Lanzadores, que ha concluido las indagaciones de posibilidades que ofrece el mercado, relacionadas a la Adquisición de Una (01) Mezcladora de Propelentes Solidos de 60 litros y la Contratación del Servicio para la Modificación de estructura de Mezclador de Propelentes



Sólidos, habiéndose determinado como Valor Estimado para su contratación los importes de Un Millón Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 (U.S. \$ 1'040,884.00) Dólares Americanos y el de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 00/100 (S/. 45,285.00) Nuevos Soles, por lo que con la Hoja de Coordinación CONIDA/DIDET/DIVLA N° 048 de fecha 20 de octubre de 2014, la Dirección de Vehículos Lanzadores solicita a la Oficina de Logística, que tenga a bien disponer a quien corresponda se sirva incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad, la adquisición de una (01) Mezcladora de Propelente Solido de 60 litros y con la Hoja de Coordinación CONIDA/DIDET/DIVLA N° 049 de fecha 20 de octubre de 2014 la Dirección de Vehículos Lanzadores solicita a esta Oficina de Logística, que tenga a bien disponer a quien corresponda se sirva incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad, la contratación del servicio para la Modificación de Estructura de Mezclador de Propelente Solido;

Que, mediante Informe CONIDA/JEINS/OFAJU N° 032-2014 de fecha 29 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que tal como lo establece el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales;

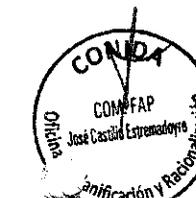
Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 260-2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, el Director de la Oficina de Planificación y Racionalización, informa al Director de la Oficina de Logística que existe marco presupuestal para la Adquisición de "Acondicionamiento de Terreno para la Instalación de Módulos y Telescopio en Huancayo" hasta por un monto de Treinta y Uno Mil Ochenta y Tres y 35/100 (S/. 31,083.35) Nuevos Soles, para la Adquisición de "Pararrayos" hasta por un monto de Catorce Mil Seiscientos Cinco y 30/100 (S/. 14,605.30) Nuevos Soles, para la Adquisición de " Módulos Contenedores que incluye traslado e instalación en Huancayo" hasta por un monto de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Uno y 80/100 (S/. 155,771.80) Nuevos Soles, la Adquisición de "GPS Diferencial" hasta por la suma de Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 (S/. 90,644.00) Nuevos Soles, el Servicio de "Modificación de Estructura de Mezcladora de Propelentes Solidos" hasta por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 00/100 (S/. 45,285.00) Nuevos Soles, la Adquisición de "Viveres en Vales de Consumo" hasta por la suma de Treinta y Dos Mil Cien y 00/100 (S/. 32,100.00) Nuevos Soles y la Adquisición de "una Mezcladora de Propelentes Solidos de 60 litros" que tiene marco presupuestal hasta por la suma de Un Millón Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 (S/. 1,060,480.00) Nuevos Soles que alcanza el 40% del valor para el presente año fiscal, así como la constancia de previsión de recursos por el 60% restante para el año fiscal 2015;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Logística, a lo informado por el Director de la Oficina de Administración General, por el Director Técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales, por el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial Director, por el Director de la Oficina de Telemática y Estadística, por el Director de la Oficina de Planificación y Racionalización, por el Director de la Oficina de Personal y por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de excluir del PAC CONIDA AF - 2014 las contrataciones sobre la "Adquisición de Seguros Personales y Patrimoniales", por Ciento Catorce Mil y 00/100 (S/. 114,000.00) Nuevos Soles y la Adquisición de "Una Licencia de Software Matemático" por Veinte y Cinco Mil Novecientos Veinte y Ocho con 40/100 (S/. 25,928.40) Nuevos Soles.



Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de incluir en el PAC CONIDA AF - 2014, las contrataciones de Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de "Acondicionamiento de Terreno para la Instalación de Módulos y Telescopio en Huancayo" por el monto de Treinta y Uno Mil Ochenta y Tres y 35/100 (S/. 31,083.35) Nuevos Soles, para la Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de "Pararrayos tipo PCD - Trazor, con instalación completa en Huancayo" por un monto de Catorce Mil Seiscientos Cinco y 30/100 (S/. 14, 605.30) Nuevos Soles, para la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de " Módulos Contenedores que incluye traslado e instalación en Huancayo" por un monto de Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Uno y 80/100 (S/. 153, 771.80) Nuevos Soles, la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de "GPS Diferencial" por la suma de Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 (S/. 90,644.00) Nuevos Soles, la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de "Modificación de Estructura de Mezcladora de Propelentes Solidos" por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 00/100 (S/. 45,285.00) Nuevos Soles, la Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de "Viveres en Vales de Consumo" por la suma de Treinta y Dos Mil Cien y 00/100 (S/. 32,100.00) Nuevos Soles y la Contratación Internacional para la Adquisición de "una Mezcladora de Propelentes Solidos de 60 litros" por un monto de Un Millón Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 (US\$ 1'040,884.00) Dólares Americanos.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
 CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
 Jefe Institucional
 CONIDA

